Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona

(522)

Señor
CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
Interventor FDLCH-CIN-288-2023
Correo electrónico: interventoria1829@gmail.com, carlosjuliansotomuriel@gmail.com
Celular: 3005554588
La Ciudad

Asunto: Requerimiento de subsanación de los entregables asociados al tercer y cuarto pago.

Referencia: Contrato de Interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA QUE GARANTICE, A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITES PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS, UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO, LOCALIDAD DE CHAPINERO.

Reciba un Cordial Saludo:

En el marco de las obligaciones contractuales inherentes al Contrato de interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023, el cual a su vez ejerce la supervisión al Contrato de Consultoría No. FDLCH-CCO-271-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, BOGOTÁ D.C.", se solicita realizar la subsanación de los entregables que hacen parte del tercer pago correspondiente al 30% y cuarto pago correspondiente al 20%, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, el día 21 de diciembre de 2023 fue celebrado el contrato **FDLCH-CIN-288-2023 entre ALCALDÍA LOCAL – FDLCH y CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL** cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA QUE GARANTICE, A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITES PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS, UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO, LOCALIDAD DE CHAPINERO".

1.2. Que, en la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL CONTRATO,** se señaló, entre otras, que:

"El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación FDLCH-CM-006-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato".

1.3. Que, en el numeral J de la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO se pactó que contemplan 4 pagos. A continuación, se describe el 3 y 4 pago de la siguiente forma:

"(….)

3	***Correspondiente al 30%***	***El siguiente pago estará sujeto a:*** 1. *Revisión y aprobación de la Informe de actividades y soportes (técnico, administrativo, financiero, legal, predial, social, ambiental y SST)* 2. *Revisión y aprobación de la* ***Totalidad de productos administrativos, organizacionales y técnicos*** *del área de Verjón bajo, Quebrada Santos, señalados en el presente anexo técnico.* 3. *Revisión y aprobación de la* ***Segunda versión de Cartilla digital*** *en formato pdf que contenga el informe ejecutivo (gerencial) de los resultados de la consultoría y que incluya el manual de buenas prácticas ambientales, siguiendo los lineamientos de la oficina de comunicaciones del FDLCH. Cada cartilla deberá contener 80 páginas internas por ambas caras en tamaño medio oficio. Para esta versión se deberá entregar ajustada la diagramación interna y externa de la cartilla, contenido temático del informe gerencias de los resultados de la consultoría y del manual de buenas prácticas, como parte de los productos técnico-sociales.* 4. *Revisión, aprobación y acompañamiento de la* ***Socializaciones de avance del proyecto*** *de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales.* 5. *Revisión y aprobación de la* ***Versión definitiva*** *(planos, diseños, paso a paso para su implementación en atención a la normativa) aprobada por comunidad, JAC, Acueducto Acuabosques, FDLCH e Interventoría para el manejo de aguas residuales, en atención a las 3 alternativas presentadas.* 6. *Revisión y aprobación del Informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados respectivamente en SECOP.*

4	***Correspondiente al 20%***	***El siguiente pago estará sujeto a:*** *1. Informe final de actividades y soportes (técnico, administrativo, financiero, legal, predial, social, ambiental y SST)* *2. Revisión y aprobación* ***Versión definitiva de la Cartilla*** *digital en formato pdf e impresa con 200 reproducciones que contenga el informe ejecutivo (gerencial) de los resultados de la consultoría y que incluya el manual de buenas prácticas ambientales, siguiendo los lineamientos de la oficina de comunicaciones del FDLCH. Cada cartilla deberá contener 80 páginas internas por ambas caras en tamaño medio oficio. Para esta versión se deberá entregar en versión definitiva la diagramación interna y externa de la cartilla, contenido temático del informe gerencial de los resultados de la consultoría y del manual de buenas prácticas, como parte de los productos técnico-sociales.* *3. Ajustes y/o subsanaciones requeridas de informes o productos.* *4. Revisión y aprobación de las* ***Autorizaciones, permisos y similares*** *correspondientes al proceso de consultoría.* *5. Revisión, aprobación y acompañamiento* ***Socializaciones de cierre y socialización detallada de los resultados del proyecto*** *de consultoría con los diversos actores sociales e institucionales.* *6. Liquidación y paz y salvo del contrato de consultoría.* *7. Informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados respectivamente en SECOP.*

(…)"

1.4. Que, dentro de las Obligaciones específicas establecidas en la CLÁUSULA 10 del Contrato de Interventoría se encuentran entre otras, las siguientes:

"2. "Dentro de las obligaciones y procedimientos, el contratista consultor deberá tener presente los pliegos de condiciones y el contrato que se suscriba con el FDLCH, así como también la normativa vigente que aplica a este tipo de proyectos de interventoría y como tal del alcance del proyecto de inversión 1829 en las dos áreas estatalidad, de acuerdo con lo establecido en los pliegos mencionados del presente proceso.

(….)

4. *Familiarizarse con los términos del contrato, realizar un análisis exhaustivo de los estudios previos y comprender las especificaciones detalladas en el anexo técnico del contrato.*
5. *Garantizar el cumplimiento del contrato, asegurando que se cumplan las condiciones de calidad establecidas y los estudios previos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.*
6. *Tener pleno conocimiento y cumplir con el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, que incluye la resolución 3030 de 2017 y los decretos aclaratorios correspondientes. Además, deberá cumplir con la Normatividad Ambiental relacionada con el objeto del contrato de interventoría, así como cualquier otra normativa aplicable y/o especificada en el Anexo Técnico del contrato.*

(…)

9. *Cumplir con las actividades, procesos y productos descritos en el aparte de "Actividades, procesos y productos" del Anexo Técnico, para las dos zonas en las que se desarrollará la interventoría (…).*
14. *Desarrollar las acciones propias del presente documento bajo los lineamientos del contrato una vez se suscriba.*
(…)
17. *Dar cumplimiento a la totalidad del aporte de criterios ambientales de los estudios previos.*
18. *Realizar los trámites, gestión y demás actividades con criterio y soporte técnico y normativo para garantizar las intervenciones que den lugar en las dos áreas de intervención del contrato ya mencionadas, bajo los criterios descritos en el presente anexo técnico.*
19. *Desarrollar las acciones del contrato de interventoría en atención al cumplimiento de la normativa relacionada con el alcance del proyecto en cada uno de sus componentes y áreas de intervención.*
(….)
22. *Realizar los procesos de articulación permanente con la cabeza del sector, para este caso, con la Secretaría Distrital de Hábitat, así como para las demás entidades que haya lugar, con el propósito de realizar las gestiones interinstitucionales que se requieran para dar cumplimiento oportuno y en contexto a la normativa y objeto del contrato de interventoría.*
23. *Solicitar y verificar el cumplimiento de la información necesaria a la consultoría respecto al inicio, estado, seguimiento y finalización de trámites, aprobaciones y similares que se requiera para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y de la proyección de la fase de implementación de los resultados de consultoría.*
(…)
28. *Verificar los estudios, diseños, planos y cualquier otro producto generado durante el proceso de consultoría, con el objetivo de viabilizar el fortalecimiento de un (1) acueducto veredal con asistencia técnica u organizativa en la Localidad de Chapinero.*
(…)
37. *Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato de consultoría e interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.*
(…)
40. *Realizar la gestión que se requiera con entidades para temas relacionados con trámites, licencias, permisos, autorizaciones y similares en atención a los productos del contrato."*

1.5. Que, en el marco de la ejecución del contrato, la supervisión ha remitido los siguientes comunicados:

- El veintisiete (27) de diciembre de 2024, mediante radicado FDLCH No. 20245220485641, se solicitó a la interventoría los siguientes entregables correspondientes al tercer pago:

a. Revisión y aprobación de la totalidad de productos administrativos, organizacionales y técnicos del área de Verjón bajo, Quebrada Santos, señalados en el presente anexo técnico. (Compromiso fijarla el 03/01/2025 por parte del consultor).

b. Revisión y aprobación de la Segunda versión de Cartilla digital en formato pdf (Compromiso fijado el 27/12/2024 por parte del consultor).

Dicha entrega debía realizarse a más tardar tres (3) días después de recibido los entregables por parte del consultor.

- El siete (7) de enero de 2025, teniendo en cuenta que los entregables mencionados anteriormente no se recibieron en la fecha estipulada, se reiteró nuevamente a la interventoría mediante radicado FDLCH No. 20255220001821.

- El nueve (9) de enero de 2025 a través de radicado FDLCH No. 20255220006041 con asunto: Reiteración entrega de documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales, Apremio No. 2, desde la supervisión del FDLCH se solicitó al contratista de interventoría la entrega inmediata de los documentos debido a las demoras y retrasos en el cumplimiento de las obligaciones técnicas y administrativas del proyecto; toda vez que no han sido recibidos a través del CDI, dentro de los tiempos establecidos, con los entregables que hacen parte del 3 y 4 pago.

- El dieciséis (16) de enero de 2025 en atención a los comunicados previamente enviados: *FDLCH No. 20245220485641 de fecha 27 de diciembre de 2024 con asunto: Solicitud entrega de documentación, FDLCH No. 20255220001821 de fecha 7 de enero de 2025 con asunto: Entrega de documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales y FDLCH No. 20255220006041 de fecha 9 de enero de 2025 con asunto: Reiteración entrega de documentación, cumplimiento de obligaciones contractuales, apremio No. 2,* mediante radicado FDLCH No. 20255220011471, se solicitó de manera expedita la entrega de los documentos, teniendo en cuenta lo estipulado en el Anexo Técnico para el área de influencia de Acuabosques.
 En ese orden, se requirió la atención de las observaciones y remisión de información puntual requerida por la supervisión del FDLCH, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

- El veintidós (22) de enero de 2025 en comité de seguimiento, se retomó el compromiso de los entregables pendientes del 3 y 4 pago, ya que estos no fueron radicados a la entidad dentro de los tiempos establecidos, por lo cual se trasladó los siguientes compromisos para radicar y aprobar por parte del interventor:

 a. Aprobación producto No. 3 (23/01/2025)
 b. Subsanación cartilla VF (22/01/2025)
 c. Revisión y aprobación de las autorizaciones, permisos (23/01/2025)

1.6. Que, a los requerimientos realizados por la Supervisión, el Contratista ha otorgado las siguientes respuestas:

- Comunicado No. FDLCH-CIN-288-2023-218 del 10 de enero de 2025, con asunto: *Reiteración entrega productos tercer y cuarto corte*
- Comunicado No. FDLCH-CIN-288-2023-236 del 20 de enero de 2025, con asunto: *Reiteración solicitud entrega producto: Diseños definitivos tratamiento aguas residuales área de influencia barrio Bosques de Bella Vista.*
- Comunicado No. FDLCH-CIN-288-2023-239 del 24 de enero de 2025, con asunto: *Entrega y aprobación de productos tercer corte 30%.*
- Comunicado No. FDLCH-CIN-288-2023-244 del 25 de febrero de 2025, con asunto: *Entrega subsanación productos según acta de terminación Contrato de Consultoría FDLCH-CCO-271-2023.*
- Radicado FDLCH No. 20255210025862, comunicado FDLCH-CIN-288-2023-245 del 15 de abril de 2025 con asunto: *reiteración radicación productos tercer corte 30.*

2. OBSERVACIONES A LOS ENTREGABLES (PAGO 3)

Luego del ejercicio de verificación realizada por parte del Fondo de Desarrollo local de Chapinero a partir de las obligaciones pactadas, se solicitan los siguientes ajustes a los entregables relativos al pago 3:

2.1. Observaciones frente al Informe de actividades y soportes (técnico, administrativo, financiero, legal, predial, ambiental y SST).

Incluir el documento denominado *"Informe de actividades GCO-GCI-F110 V6"*, que consolide el desarrollo de las actividades ejecutadas en los componentes técnico, administrativo, financiero, legal, predial, ambiental y SST, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA OCHO - FORMA DE PAGO** del contrato, así como en el Anexo Técnico numeral 11. Informes de ejecución que dispone lo siguiente:

"(…) 11. Informes de ejecución

- ***b.*** *En los informes se deberá reportar, describir y soportar textual, documental y gráficamente, las situaciones, acciones, gestión, avances y demás aspectos que se hayan presentado y realizado durante cada periodo.*
- ***c.*** *Los informes de ejecución y/o pago se deberán presentar en los formatos correspondientes y con la documentación requerida por el FDLCH.*
- ***d.*** *El informe de ejecución y/o pago y soportes, se deberá entregar primero a la interventoría para su revisión, revisión, solicitudes de aclaraciones o subsanaciones. Posteriormente y con dichos ajustes, el informe se entregará al FDLCH para su respectiva verificación (…)"*

Así mismo, estos informes deberán ir acompañados atendiendo los lineamientos relacionados en el proceso de Gestión Corporativa Institucional memorando FDLCH No. 20235220010963 del 30/08/2022 con asunto: *Instrucciones para radicación cuentas de cobro de personas jurídicas (proveedores) de la Alcaldía Local de Chapinero,*

y que, para efectos de radicación de la cuenta de cobro, se reitera la importancia de entregar la documentación unificada en un (1) solo pdf el cual deberá contener lo siguiente:

1. Carta de Radicación.
2. Certificado de Cumplimiento (Persona Jurídica) **GCO-GCI-F150 v1.**
3. Informe de actividades **GCO-GCI-F110 V6**, con los avances de ejecución de los respectivos contratos y teniendo en cuenta los estudios previos, las obligaciones generales y específicas de estos.
4. Formato Informe de Supervisión para contratos con proveedores Personas Jurídicas **GCO-GCI-F133 v4**.
5. Factura Legal (Requisito Art 617 de E.T), la factura debe estar a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y especificar el periodo de ejecución.
6. Resolución de facturación expedida por la DIAN.
7. Certificación de Parafiscales firmada por el Representante Legal.
8. Planilla de pagos Parafiscales (Incluir una relación del personal).
9. Copia de la Cédula del Representante Legal.
10. Certificación bancaria, donde se especifique el número y tipo de cuenta para consignar.
11. Reporte Sistema Transaccional SECOP ll.

***Nota**: Los soportes de la cuenta deben presentarse en medio físico y digital con las subsanaciones previamente atendidas y aprobadas por el interventor (cada producto debe estar debidamente radicado al CDI de la Entidad).

En este sentido, se solicita que se proceda con la entrega del Informe de actividades GCO-GCI-F110 V6, con el fin de que este incluya los criterios considerados para dar la viabilidad y aprobación de los entregables presentados por el consultor, conforme a las obligaciones específicas del interventor descritas en el documento.

2.2. Revisión y aprobación de la Totalidad de productos administrativos, organizacionales y técnicos del área de Verjón Bajo, Quebrada de Santos, señalados en el presente anexo técnico.

2.2.1. Productos Administrativos y Organizacionales Quebrada de Santos - Verjón Bajo.

- Los documentos entregados, titulados: *"Documentos análisis de alternativas organizacionales y administrativas para el establecimiento de un acueducto en la vereda el Verjón Bajo"* y *Documento análisis de alternativas para el establecimiento de un acueducto en la vereda el Verjón Bajo"* presentan información similar, lo que dificulta identificar de manera individual cada uno de los componentes administrativos y organizacionales. Para efectos del Pago No. 3, se deberá entregar cada uno de los productos **administrativos, organizacionales y técnicos,** de tal manera que presenten una delimitación clara conforme al contenido establecido para cada uno *(ver documento alternativas Org. empresariales Verjón Bajo, páginas 1 a 38 formato pdf).*

- El documento debe contar con las firmas de los profesionales de la consultoría que intervinieron en su elaboración, así como la aprobación por parte de los profesionales de interventoría.
- Realizar una revisión integral a todo el documento, asegurando que el contenido se refiera específicamente al área de influencia *"Quebrada de Santos – Vereda El Verjón Bajo"*.
- Todo el documento debe estar redactado en tercera persona y referenciado, indicando la fuente donde fue extraída la información.
- Utilizar la denominación correcta de las palabras: Quebrada de Santos, Asociación Campesina de Usuarios de la Quebrada de Santos, Chapinero, aguas lluvias, Verjón Bajo, ciudad de Bogotá, etc.
- Verificar si la asociación mencionada en el numeral *4.1 ACTUALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA VEREDA EL VERJÓN BAJO,* representa a toda la vereda, o si su alcance solo se limita a un grupo específico de usuarios directamente relacionados con la Quebrada de Santos, que constituye el objeto de estudio del contrato (pág. 10).
- Revisar que el plano *"Ilustración 1. Mapa de influencia directa Vereda Verjón Bajo"*, cuente con las firmas de los profesionales de consultoría y aprobación de interventoría (pág. 10).
- Confirmar si, actualmente existe un servicio de acueducto en la vereda el Verjón Bajo o si está siendo gestionada por una asociación formalmente constituida. Para cualquiera de los dos casos, remitir los soportes que respalden esa información; teniendo en cuenta que esta afirmación se encuentra señalada en diferentes apartados del numeral 4.1, tales como la introducción, la gestión comunitaria, población y usuarios.
- Identificar cual es la resolución que establece un límite máximo de 60 usuarios y explicar las razones que fundamentan dicha restricción citado en la página 11.
- En el numeral *4.1 ACTUALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA VEREDA EL VERJÓN BAJO,* apartado de infraestructura incluir una imagen del sistema, las coordenadas geográficas de su ubicación, y un esquema que describa su funcionamiento detallando cada una de las etapas. Verificar si dicho sistema puede ser considerado como *"infraestructura"*, conforme a los lineamientos en la normatividad vigente.
- En la información relacionada con la calidad del agua (pág. 11), se requiere incluir como mínimo, los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos evaluados, las fechas de toma de muestras, la identificación del laboratorio responsable del análisis y/o la fuente oficial donde pueda ser consultada esta información, con el fin de soportar los datos suministrados.
- En el numeral 5. *MARCO NORMATIVO Y OBLIGACIONES APLICABLES PARA LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO*, ajustar la información de manera que se alinee con el propósito del título (pág. 18).

- En referencia a la afirmación contenida en el documento donde indica:

> *"(…) Calidad del agua: se han realizado análisis de calidad de agua comparando los resultados con los estándares de la Resolución 2115 de 200713. sin embargo, no se proporciona información concreta sobre si el agua cumple o no con los estándares (…)"*

El contratista deberá proporcionar información precisa y confiable sobre la calidad del agua de las áreas determinadas. Se deberán identificar posibles problemas o áreas que requieran atención, y presentar medidas preventivas o correctivas para garantizar que el agua sea segura y cumpla con los estándares requeridos.

Lo anterior, de conformidad con Anexo Técnico, en su numeral 7.5. Laboratorios de aguas:

> *"(…) La toma de muestras, los procedimientos y los resultados de los laboratorios deben dar estricto cumplimiento a la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano", a los protocolos establecidos y a la demás normatividad vigente en relación (…)".*

- En tal sentido, se requiere al contratista sustentar los resultados obtenidos en los análisis calidad del agua, informando si el agua cumple o no con los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007, en atención a lo señalado en el Anexo Técnico (pág. 18).
- De acuerdo con la Resolución No. 943 de 2021 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se solicita detallar la metodología empleada para la determinación del (CMA) y del (CMO), indicando los parámetros y criterios utilizados para su cálculo (pág. 34).
- Retroalimentar el numeral 8.3, denominado *"Inversiones necesarias"*, aclarando la justificación de los valores reportados (pág. 36).
- Detallar los elementos de la organización de la alternativa seleccionada tales como: Perfil y funciones de los cargos básicos (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, entre otros): ¿Qué son?, ¿para qué sirven?, ¿cuáles son sus obligaciones y responsabilidades?
- ¿Cómo se deben conformar los estatutos, de conformidad con la alternativa seleccionada y el marco normativo aplicable?
- Revisar y mejorar las conclusiones, sustentando las decisiones y recomendaciones derivadas del análisis desarrollado en el documento.

2.2.1.1. Consolidado de información, trámites, solicitudes, permisos, concesiones y en general toda la información que repose en las entidades que tienen o han tenido incidencia en temas relacionados con la captación, al acueducto y alcantarillado en el área de influencia determinada para la Quebrada de Santos.

El documento físico presenta entrecortes en el formato que dificulta la visualización continua de la información, por lo cual se requiere realizar el ajuste.

2.2.2. Productos técnicos Quebrada de Santos - Verjón Bajo.

2.2.2.1 Entregable Técnico Acueducto: Quebrada de Santos.

2.2.2.1.1. Diagnóstico del sistema de Acueducto del área de influencia de la Quebrada de Santos.

Se requieren los siguientes ajustes:

- Ajustar el objeto del contrato.
- En el apartado *"Fase 1: Preparación y recolección de información"*, organizar la información de acuerdo con el documento "*Área de Influencia Quebrada de Santos"*, entregado como parte del primer pago (pág. 10).
- Hablar en pasado para describir las actividades ya ejecutadas.
- El interventor deberá tener en cuenta, como referentes lo dispuesto: el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la Reserva Forestal Protectora – Bosque Oriental de Bogotá y la normatividad vigente.
- Ajustar el apartado *"1.1. Descripción general del* ***municipio",*** teniendo en cuenta que Bogotá no es un municipio, sino un Distrito Capital (pág. 12).
- Precisar el marco normativo aplicable:

> ***"(…) 3.1.3 Aplicación del marco normativo***
> *La consultoría debe operar dentro del marco normativo que regula la gestión ambiental y social del proyecto. Esto puede incluir leyes y regulaciones relacionadas con el suministro de agua, protección ambiental, derechos comunitarios, entre otros aspectos relevantes (…)"* (pág. 71)

- En los siguientes párrafos:

> ***4. IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE***
>
> *En el siguiente apartado, se llevará a cabo una descripción* ***detallada del sistema de acueducto existente****, abarcando de manera integral los siguientes componentes: captación, aducción, conducción, potabilización, almacenamiento y distribución.* ***Asimismo, se realizará una exhaustiva caracterización y evaluación del sistema de alcantarillado existente, que incluye tanto la red de alcantarillado sanitario como el sistema de tratamiento de aguas residuales, así como la red de alcantarillado pluvial.***
> *Los datos y detalles que se presentarán en este apartado se han recopilado mediante un proceso riguroso que involucra visitas técnicas, registros fotográficos,* ***análisis de estudios previos,*** *revisión de registros de operación y mantenimiento, análisis de reportes de inspección de redes,* ***revisión de reportes de construcción, evaluación de registros de caudales y consideración de datos relacionados con la corrosión.*** *Además, se ha considerado la información geológica, topográfica, hidrometeorológica y de variabilidad climática, entre otros aspectos relevantes.*

a. Ajustar la terminología utilizada, acorde con la realidad del sistema existente en el área de influencia Quebrada de Santos Verjón Bajo (pág. 71).
b. En qué parte del documento se hace la consideración de datos relacionados con la corrosión (pág. 71).

- En el texto donde se indica:

> ***4.1 Sistema de Abastecimiento***
> *En la vereda del Verjón Bajo se encontró que hay personas que toman el agua de nacederos que tienen cerca a sus predios y otros compran el agua en bolsas para su consumo, lo que indica que estas personas no captan agua de manera directa de la Quebrada Santos, mientras que existen 17 usuarios que son beneficiarios del acueducto veredal perteneciente a la Asociación de vecinos de Santos.*
>
> a. Delimitar claramente la zona en la que se identificaron las situaciones descritas, aportando datos cuantitativos que permitan dimensionar la información presentada (pág. 72).
> b. Validar el nombre correcto de la asociación, así como la fuente de información o referencia donde se obtuvo el dato de los 17 usuarios (pág. 72).
> c. ¿Cuántas personas toman agua de los nacederos?, aportar cifras verificables (pág. 72).

- Revisar la numeración de todas las ilustraciones y tablas asegurando que coincida correctamente con las fotografías y datos mostrados en el documento.
- A nivel general especificar el tipo de material de todas las mangueras y tuberías.
- Aclarar la información contenida en el numeral *4.1.4 Red de distribución*:

> *"(…) Por lo tanto, se puede concluir que el sistema de distribución de agua mediante mangueras de diámetro de ¾" y tanques de almacenamiento en constante movimiento es óptimo para el suministro de agua a los usuarios.* ***Este sistema garantiza un suministro constante y seguro de agua potable, sin riesgos significativos para la salud pública ni para la calidad del agua distribuida. Además, su eficiencia en la distribución contribuye a satisfacer las necesidades de agua de la comunidad de manera efectiva y confiable (…)".*** Subrayado en negrita
>
> a. Esta afirmación deberá estar fundamentada con base en los resultados fisicoquímicos y en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) obtenidos (pág. 78).

- En la tabla 17. "*Usuarios con concesión Fuente: Resolución 4293 de 2017* ", donde se enuncia:

> *"(…) En la información suministrada por la CAR se observó que la mayoría de los predios no cuentan con concesión,* ***ya que solo 9 usuarios cuentan con concesión*** *en el área aferente a la microcuenca de Santos como se evidencia en la tabla 20 (…)".*

a. Revisar los usuarios registrados en la tabla y contrastar con lo reportado en la Resolución 4293 de 2017 (pág. 73).

- Mencionar que tipo de sistema de aducción es utilizado para el transporte de agua.
- Georreferenciar el sistema de abastecimiento de agua potable, los tanques y representarlo gráficamente. Se deberá entregar un plano que describa a modo de diagnóstico cada uno de los elementos mencionados del sistema, tal como lo dispone el Anexo Técnico:

> *"Se lleva a cabo una evaluación técnica del acueducto veredal, considerando aspectos como la fuente de agua, el sistema de captación, el tratamiento, el sistema de distribución, los tanques de almacenamiento, las redes de distribución, las bombas, los controles y los sistemas de medición. Así mismo se deberá entregar información técnica y* ***plano que describa a modo de diagnóstico cada uno de los elementos o componentes mencionados del sistema****."* Subrayado en negrita.

- Respecto al numeral 4.2.1 *"Resultados laboratorio"* – *"Tabla 19. Resultados Fisicoquímicos"* y *"Tabla 20. Resultados muestra de agua"*:
 - **a.** Los resultados de los laboratorios de calidad del agua, aun cuando fueron entregados en el primer y segundo pago, estos deben presentarse y analizarse dentro del informe (pág. 84 a la pág. 88).
 - **b.** Indicar a cuál de los dos resultados de laboratorio corresponde la información contenida, especificar la fecha y el laboratorio responsable de los análisis realizados (pág. 85).
 - **c.** Especificar los puntos geográficos donde fueron tomadas las muestras de agua de la Quebrada de Santos (2858, 2857 y 2856) (pág. 87).
- Complementar la información de las implicaciones que tienen los resultados obtenidos para el uso del agua por parte de la comunidad que se abastece de esta Quebrada de Santos (pág. 87).
- Mejorar la legibilidad de la tabla 21. Resultados IRCA (pág. 88).
- Proporcionar datos cuantitativos precisos evitando expresiones como *"algunas personas"*; es necesario especificar la cantidad de familias, usuarios o un porcentaje representativo.
- Se observó inconsistencia en el documento, debido a que en el apartado *4.1.4 Red de distribución* (pág. 77 y pág. 78) se indica *"Este sistema garantiza un suministro constante y seguro de agua potable, sin riesgos significativos para la salud pública ni para la calidad del agua distribuida. Además, su eficiencia en la distribución contribuye a satisfacer las necesidades de agua de la comunidad de manera efectiva y confiable"*, mientras que en el apartado *4.5 "Problemas identificados sistema de abastecimiento"* se plantea lo contrario:

> *"(...)* • *Muchas personas expresan que presentan escasez de agua, ya que no siempre cuentan con agua en sus viviendas, ya que esta se va seguido.*
>
> • *El agua presenta demasiada turbiedad, en especial en épocas de lluvia, lo que impide que esta agua se pueda consumir o utilizar para otras actividades cotidianas.*
>
> • *Falta de tratamiento de potabilización del agua para consumo humano.*

- *Se presenta desconexión de las mangueras de abastecimiento en épocas de invierno o lluvias intensas.*
- *Algunos usuarios no tienen conciencia sobre el uso de agua, ya que muchas veces mal gastan el agua, debido a que no se tienen contadores o algún sistema para contabilizar el agua, generando así que algunas personas presenten escasez de agua"* (pág. 92).

a. Aclarar las afirmaciones incluidas con un soporte, pruebas o argumentos fácticos que permitan verificar la veracidad de lo expuesto.

- Los entregables *"Técnico Acueducto: Quebrada de Santos y Técnico Alcantarillado: Quebrada de Santos"* presentan información similar, lo que dificulta identificar de manera individual cada uno de los componentes. Ajustar.

2.2.2.1.2. Documento técnico en donde se proponen soluciones, recomendaciones, acciones y medidas para mitigar y/o resolver los problemas identificados en el diagnóstico y mejorar el abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para la comunidad en la vereda Verjón bajo.

- Conforme al documento el numeral 2.2 expone lo siguiente:

(...) 2.2 Saneamiento básico

En cuanto al saneamiento básico, ***se observa una inadecuada disposición de aguas residuales y una carencia de letrinas o baños sanitarios adecuados****. La gestión de residuos sólidos es ineficiente, lo que contribuye a la contaminación del entorno. Estas deficiencias no solo afectan la salud pública, sino que también impactan negativamente en la calidad del agua y en el medio ambiente.* ***La falta de instalaciones sanitarias adecuadas y la gestión inapropiada de los residuos sólidos aumentan el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, como las infecciones gastrointestinales, las cuales han sido reportadas por los residentes de la vereda.*** *Es imperativo abordar estos problemas mediante la implementación de soluciones sostenibles que mejoren el saneamiento básico y la gestión de residuos en la comunidad (...)".*

a. Verificar la información expuesta, a fin de asegurar la coherencia entre el diagnóstico y las soluciones propuestas. Se reitera que todas las afirmaciones deben estar sustentadas y con soportes.

- En el numeral *3.1. Abastecimiento de agua potable 3.1.1. Mejora de la captación y almacenamiento de agua* se señala:

3.1. Abastecimiento de agua potable

3.1.1. Mejora de la captación y almacenamiento de agua

Para mejorar la captación y almacenamiento de agua, se propone la instalación de sistemas de filtración en la entrada de las mangueras para reducir la turbidez y los sólidos suspendidos. Es necesario reemplazar las mangueras deterioradas para evitar la contaminación adicional. Estas mejoras ayudarán a garantizar que el agua captada de la quebrada de Santos sea más limpia y segura para su uso. Además, la instalación de filtros de arena y grava en los puntos de captación puede ayudar a

55

eliminar partículas más grandes antes de que el agua llegue a los tanques de almacenamiento, mejorando así su calidad desde el inicio del proceso.

a. Brindar una descripción clara de los tipos de filtros considerados, sus características técnicas, ventajas y desventajas, costos estimados, mantenimiento y eficiencia en el tratamiento de agua (pág. 6).

- En el apartado 3.2.1. Instalación de baños ecológicos:

 "(…) La construcción de baños ecológicos secos en cada vivienda permitirá el tratamiento seguro de excretas, reduciendo la contaminación ambiental. Se debe proporcionar capacitación a la comunidad sobre el uso y mantenimiento de estos baños. Los baños ecológicos secos son una solución sostenible que no requiere agua para su funcionamiento, lo que los hace ideales para áreas con recursos hídricos limitados. Además, estos sistemas pueden producir compost seguro y utilizable, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y agrícola de la comunidad (…)".

 Si bien se reconoce que los baños ecológicos secos constituyen una alternativa sostenible y adaptada adecuada en escasez hídrica. Sin embargo, se debe tener en cuenta lo que implicaría hacer estos baños ecológicos y la situación actual de las viviendas que ya cuentan con baños conectados a sistemas sépticos. Se solicita complementar el documento con un análisis que permita establecer la viabilidad de la solución propuesta, considerando las condiciones reales de la comunidad (pág. 8).

- En el numeral *3.2.2 "Tratamiento de aguas residuales"*, el contratista consultor recomienda la implementación de uso de biodigestores o humedales, como soluciones para el tratamiento de aguas residuales. Explicar por qué estas tecnologías serían apropiadas para la zona considerando aspectos técnicos, financieros y sociales (pág. 8).

2.2.3. Documento técnico que contenga un plan de implementación.

- De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo Técnico, deberá elaborarse un plan de implementación detallado para las recomendaciones y soluciones propuestas, estableciendo las actividades, los responsables, los plazos y los recursos necesarios. Si bien el documento presenta esta información, es de manera general, para lo cual es importante la revisión por parte del interventor.

2.2.4. Documento técnico, descriptivo de tres alternativas que permitan asegurar el tratamiento para la potabilización del agua que incluya presupuesto con sustento normativo con alternativas prácticas para la potabilización del agua (presupuesto, diseños, viabilidad normativa y social).

- Complementar la información del documento correspondiente a cada una de las alternativas, indicando por qué la alternativa de tratamiento individual es considerada como la más efectiva y sostenible para la comunidad.

- Según lo establecido en los documentos que hacen parte del contrato, deberá entregarse un documento técnico, descriptivo de tres alternativas que permitan asegurar el tratamiento para la potabilización del agua que incluya presupuesto con sustento normativo con alternativas prácticas para la potabilización del agua (presupuesto, diseños, viabilidad normativa y social). Tres planos con los diseños impresos y en medio digital correspondientes a las tres alternativas teniendo en cuenta la diversidad de población y la diversidad socioeconómica de las comunidades presentes y residentes en la zona de influencia.

2.2.5. Documento técnico basado en los lineamientos normativos y el contexto territorial.

- Realizar un ajuste integral de todo el documento, verificando su viabilidad técnica basada en los lineamientos normativos y el contexto territorial que evalué las condiciones y necesidades de agua potable a través de un sistema centralizado o soluciones alternativas.

2.2.2.2 Entregable Técnico Alcantarillado: Quebrada de Santos.

2.2.2.2.1 Documento técnico en donde se proponen soluciones, recomendaciones, acciones y medidas para mitigar y/o resolver los problemas identificados en el diagnóstico y mejorar el abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para la comunidad en la vereda Verjón bajo.

- De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo Técnico, se deberá entregar un documento técnico en donde se proponen soluciones, recomendaciones, acciones y medidas para mitigar y/o resolver los problemas identificados en el diagnóstico y mejorar el abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para la comunidad en la vereda Verjón bajo. Estas recomendaciones deben ser realistas, factibles y adaptadas a la realidad de la comunidad, considerando aspectos técnicos, financieros y sociales. Si bien el documento presenta esta información, es de manera general, para lo cual es importante la revisión por parte del interventor.

2.2.2.2.2 Documento técnico, descriptivo, apoyado de registro fotográfico y plano impreso, editable en digital con la georreferenciación de los puntos (incluyendo coordenadas).

- Incluir un documento técnico, descriptivo, apoyado de registro fotográfico y plano impreso, editable en digital con la georreferenciación de los puntos (incluyendo coordenadas) en donde se identifiquen vertimientos de cualquier tipo o afectación a dicha fuente hídrica por causas directas o indirectas.

2.2.2.2.3 **Documento técnico con los resultados del índice de riesgo de calidad del agua - IRCA, determinando indicadores (cuantitativo), calificación (cualitativo) y señal de alerta (color) que correspondan en los puntos / zonas de muestreo. ver detalle de este producto en el aparte: "laboratorios de aguas" del anexo técnico.**

- Respecto al informe de monitoreo Calidad de Agua Superficial, verificar en todo el documento la adecuada identificación del área de influencia, toda vez que el estudio hace referencia a lo siguiente:

 En el presente informe se relaciona los resultados obtenidos para las variables analizadas y su comparación con la normatividad legal vigente, en la caracterización del agua superficial (ASUP) procedente de la ***Quebrada de Santos Sector Verjón Bajo****, ubicada en la vereda Verjón Bajo en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca;* ***la cual es fuente de abastecimiento para consumo humano en el Acueducto de Cundinamarca; la cual es fuente de abastecimiento para consumo humano en el Acueducto Veredal de ACUABOQUES en el barrio Bosques de Bellavista*** *de la misma ciudad* (pág. 5).

2.3. Observaciones frente al requerimiento de segunda versión de la cartilla digital en formato PDF.

Si bien la versión final de la cartilla ya fue aprobada por la interventoría a través de comunicado FDLCH No. 20255210004802 del 24 de enero de 2025, se aclara que *"la segunda versión en formato digital (PDF)"* hace parte de un entregable correspondiente al tercer pago, conforme a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Por lo tanto, deberá ser incluido en un CD, en el paquete de entregables asociados a este hito, junto con el radicado de la entidad (FDLCH No. 20255210012272).

2.4. Observaciones frente al requerimiento de socializaciones de avance del proyecto de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales.

Según lo establecido en el numeral 12.3. Lineamientos Sociales, como parte del componente social, el contratista deberá tener en cuenta sin excepción los siguientes aspectos:

n. *Todas y cada una de las acciones, reuniones, productos, informes, gestiones y similares que se deriven de la ejecución contractual las deberá acompañar, supervisar, aprobar y/o verificar el contrato de interventoría.*

o. *Como parte de la gestión social, tanto el contrato de consultoría como el de interventoría con sus respectivos equipos, deberán realizar socializaciones, mínimo una mensual con cada uno de los actores sociales e institucional de las dos áreas de influencia, previa convocatoria y establecimiento de las jornadas para garantizar la asistencia significativa en atención a los residentes, pobladores, propietarios y similares de las dos zonas de influencia del proyecto.*

De acuerdo con esto:

- Incluir cada una de las actividades de socialización desarrolladas en el periodo de septiembre, octubre y noviembre.
- El documento que contiene la *"identificación de tensionantes ambientales y las alternativas de mitigación correspondientes, en atención a la situación ambiental del área de influencia en la Quebrada Santos y a la normativa y el alcance institucional"*, debe estar firmado por los profesionales responsables de la consultoría y con la aprobación del interventor.
- Una vez realizada las subsanaciones a los componentes: *Técnico Acueducto: Quebrada de Santos y Técnico Alcantarillado: Quebrada de Santos,* se deberán efectuar los ajustes al *"Informe de resultado consultoría"*, con la firma de aprobación de los profesionales de la interventoría.
- Los planos deben estar debidamente firmados por los profesionales de consultoría y aprobación del interventor. Verificar e incorporar las firmas faltantes, así como asegurar la entrega de la versión final.

2.5. Observaciones frente al requerimiento de revisión y aprobación de la versión definitiva (planos, diseños, paso a paso para su implementación en atención a la normativa) aprobada por comunidad, JAC, acueducto Acuabosques, FDLCH e interventoría para el manejo de aguas residuales, en atención a las 3 alternativas presentadas.

- Incluir un documento con la versión definitiva de la alternativa en atención al objeto del contrato. Se deberá entregar el diseño en versión final y definitiva documentos, diseños y planos en versión definitiva, incluyendo el presupuesto detallado, la viabilidad sustentada y descrita bajo el alcance normativo, técnico, financiero, social, administrativo, operativo, técnico y predial para su instalación, funcionamiento y mantenimiento.

2.5.1. Diseño de tres alternativas como propuesta para el mejorar las condiciones del sistema de alcantarillado sanitario del acueducto Acuabosques, barrio bosques de Bellavista.

- Ajustar el título del documento y el objeto del contrato de la consultoría (pág. 1).
- El documento debe incluir las firmas de todos los profesionales de la consultoría que hicieron parte de su elaboración, así como la aprobación por parte de la interventoría, en los componentes técnico, predial, legal, ambiental, social y financiero (pág. 2).
- Corregir la numeración de la tabla de contenido y el índice de figuras (pág. 3 y pág. 4).
- Verificar el índice de las figuras el cual presenta el mensaje *"¡Error! Marcador no definido."* (pág. 4).
- En los antecedentes se indica de manera general que *"presenta algunas falencias"*, sin embargo, es necesario indicar a qué falencias hace referencia, conforme al diagnóstico realizado (pág. 6).
- Aunque no se requiere que se transcriba todo el documento de diagnóstico, sí resulta importante incluir un resumen con los datos más relevantes, que permita entender los antecedentes y su relación con las alternativas propuestas (pág. 6).

- Como son Antecedentes, es necesario hablar de todos los aspectos a los que hace referencia el contrato técnico, administrativo, financiero, predial, legal y socio ambiental (pág. 6).
- En lo que refiere: *"La infraestructura existente relacionada, aunque mejora la calidad de agua tal como puede evidenciarse en los resultados del muestreo realizado, es insuficiente para lograr un efluente con características aceptables en un vertimiento amparado por la normativa colombiana".*

 a. Precisar técnicamente ¿qué le falta para ser un efluente con características aceptables?
 b. Referenciar la norma técnica que enmarca estas características. (pág. 6).
 c. Aclarar a cuál de los resultados de muestreo se hace referencia, si corresponde a los presentados en la primera o segunda cuenta, así como adjuntar el anexo donde se pueda verificar los resultados. (pág. 6).
- Donde se menciona *"(...) en dicho sector, pudo evidenciarse soluciones individuales con mantenimiento precario y elementos con sobrepasan sus capacidades (...)",* incluir un registro fotográfico. (pág. 8)
- En relación con la proyección de población para el año 2049, en los datos de 581 habitantes para el Sector 1 y 161 habitantes para el Sector 2 (pág. 9). Si bien, la información se encuentra en el diagnóstico (pág. 23), incluir una explicación clara y resumida de la metodología empleada para la estimación poblacional por sectores y la fuente de información utilizada.
- Detallar el procedimiento utilizado para distribuir la población a cada uno de los sectores definidos en función del área (hectáreas), esto es Sector 1: 3.76 ha y Sector 2: 1.04 ha. (pág. 9).
- En el numeral 3 *CONSIDERACIONES GENERALES,* indicar en qué norma se establece que los parámetros nombrados son los que deben evaluarse; referenciar. Asimismo ¿Cuál es precisamente la eficiencia esperada del sistema? (pág. 11).
- Revisar la introducción del documento, ya que se entiende que las tres (3) alternativas propuestas permitirán resolver todos los problemas identificados, lo que no es real (pág. 11 y pág. 12).
- Evitar la palabra *"garantizar",* ya que incluso con la implementación de alguna de las alternativas propuestas, no es posible asegurar plenamente la adecuada prestación del servicio, solo se mejora o fortalece (pág. 11).
- En el numeral *4 LOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO,* verificar el uso del suelo para el sitio propuesto de la instalación del sistema, cómo se integra con dicha zonificación y si existe o no alguna restricción derivada de esta condición, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Hacer la verificación si con los otros planes, existe restricción o indicaciones con respecto a la localización, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- Indicar cuál será la fuente receptora del vertimiento y a que distancia se encuentra y aclarar si existen o no restricciones por parte de alguna autoridad competente.
- Si bien se menciona que es el sitio adecuado técnicamente, aclarar si se evaluaron otras alternativas de localización y si esta es la única viable, sustentar (pág. 14).

- Mejorar la calidad de la figura 7 titulada *"Esquema de sistema séptico y sus componentes"* (pág. 17).
- En el numeral 5 *"TECNOLOGÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"*, cada tecnología debe presentarse de manera individual y con su respectiva descripción, incluyendo todas las tecnologías de tratamiento propuestas en el documento (pág. 16).
- El párrafo de la página 18 que enuncia:

 "Adicionalmente, dadas las condiciones socio-económicas y culturales establecidas a lo largo del desarrollo de la presenta consultoría, algunos otros sistemas alternativos comúnmente empleados en zonas rurales, como son las letrinas solares, de pozo elevado o de sello hidráulico fueron descartadas para su implementación. En este mismo sentido, considerando el nivel cultural y de formación académica de sus habitantes, muchos de los cuales presentan una dinámica diaria de interacción con la zona urbana, ya sea por trabajo o por estudio, además de la experiencia ganada por la empresa ACUABOSQUES en los más de 15 años de funcionamiento, no pueden descartarse sistemas con mayor tecnología como son las plantas de tratamiento compactas"

 a. Referenciar el documento *"3. Diagnóstico social área de influencia Acuabosques"*, en el cual se describen las condiciones socio-económicas y culturales de la población involucrada *(Ver Pago No. 2).*

 b. Explicar la relación entre el factor de formación educativa y la elección de mayor tecnología, en atención a lo expresado:

 > *"(...) En este mismo sentido, considerando el nivel cultural y de formación académica de sus habitantes,* ***muchos de los cuales*** *presentan una dinámica diaria de interacción con la zona urbana, ya sea por trabajo o por estudio, además de la experiencia ganada por la empresa ACUABOSQUES en los más de 15 años de funcionamiento, no pueden descartarse sistemas con mayor tecnología como son las plantas de tratamiento compactas (...)"*

 c. Incluir datos cuantitativos *"Muchos de los cuales"*.

- En el numeral *6. DESCRIPCIÓN Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE ALTERNATIVAS*, realizar una introducción general que resuma los tres sistemas que se proponen (pág. 20).
- Detallar la metodología empleada para el cálculo del caudal de diseño, el cálculo de volumen útil, el tanque de dos compartimientos, el filtro anaeróbico de flujo ascendente FAFA y el cálculo para el volumen total incluyendo la caracterización de las aguas residuales utilizadas como base para dichos cálculos, así como las fuentes técnicas o normativas consultadas que respalden los valores reportados (pág. 24).
- Verificar si la figura *10 "Diseño Sistema Séptico ALT 1 Bosques de Bellavista, vista en planta"* corresponde a un modelo predeterminado o a un diseño adaptado a las condiciones del terreno del predio; incluir las dimensiones del predio, para validar la relación entre el área disponible y el diseño propuesto (pág. 25).
- Incluir un glosario que defina las nomenclaturas, siglas y símbolos técnicos empleados en el documento.

- Explicar la obtención de los porcentajes de remoción de contaminantes especificando si corresponden a datos obtenidos en campo, estimaciones propias o referencias bibliográficas (pág. 26).
- En qué parte del documento se encuentra el numeral 1.9 (pág. 26).
- Sustentar técnicamente la siguiente afirmación sobre la mayor eficiencia de la PTAR compacta en comparación con la convencional (pág. 27), incluyendo referencias o datos comparativos:

 "(…) Es importante mencionar que el funcionamiento de una planta compacta es más eficiente que el de una planta de tratamiento convencional debido a su tamaño reducido y su capacidad para operar con alta eficacia en áreas con espacio limitado (…)"
- Explicar las etapas del tratamiento, describiendo la función de cada una y el destino final del agua tratada para esta alternativa (pág. 27).
- En el numeral *6.2 ALTERNATIVA 2*, incluir una figura ilustrativa del sistema de tratamiento (criba, homogeneizador, reactor biológico, etc.) y verificar si estos componentes están definidos como *"fases"* (pág. 28).
- Los resultados de los laboratorios de calidad del agua, aun cuando fueron entregados en el primer y segundo pago, estos deben presentarse y analizarse dentro del informe (pág. 29).
- Si bien en el diagnóstico se realizó el cálculo de la demanda de agua, es importante explicar en el informe, el cálculo del caudal de diseño (86,4 m^3/d), para la alternativa 2 (pág. 30).
- En el numeral 6.2.3 *DISEÑO,* mencionar a qué proyectos turísticos hace referencia (pág. 31).
- Ajustar todos los espacios en blanco identificados en el documento.
- Indicar el método utilizado para la selección del aireador sumergible con capacidad de transferencia de oxígeno; explicando las fórmulas aplicadas, parámetros considerados y fuentes de referencia utilizadas (pág. 42).
- Explicar el método utilizado para el cálculo del caudal de diseño (345 m^3/d) correspondiente al lecho de secado, y señalar si el diseño contempla un sistema de drenaje para manejo del agua eliminada por los lodos (pág. 45).
- Completar el párrafo donde se indica:

 "Para este segundo sector, se requiere la instalación de un colector inicial de 8" que se encargará de recolectar únicamente las aguas servidas generadas en el sector actualmente sin cobertura y…" (pág. 50)
- En el numeral *6.3 ALTERNATIVA 3,* se menciona en la tabla un "*Colector inicial*", sin embargo, en la figura 12 *"Esquema de Alternativas 3 – Localización sistema de tratamiento y elementos que componen la intervención propuesta"* lo describen como colector final. Validar si corresponde al colector inicial o final (pág. 49 y pág. 51).
- Si bien en el diagnóstico se realizó el cálculo de la demanda de agua, explicar en el informe la obtención del caudal de diseño (0,75 lps) para la alternativa 3, así como la conversión de las unidades (pág. 52).
- La estimación de los costos asociados a la infraestructura y operación de las alternativas debe estar respaldada por soportes técnicos y financieros (como cotizaciones, estudios de mercado,

entre otros), con el desglose detallado de los valores unitarios utilizados (APU). Asimismo, las memorias de cálculo de cantidades deberán estar presentadas de manera completa. Para tal fin, se adjunta un formato de referencia. ***(Anexo 1)***

- Agregar los nombres de los componentes en cada una de las figuras de las alternativas:

Figura 1: ALTERNATIVA 1: TANQUE SÉPTICO + FAFA

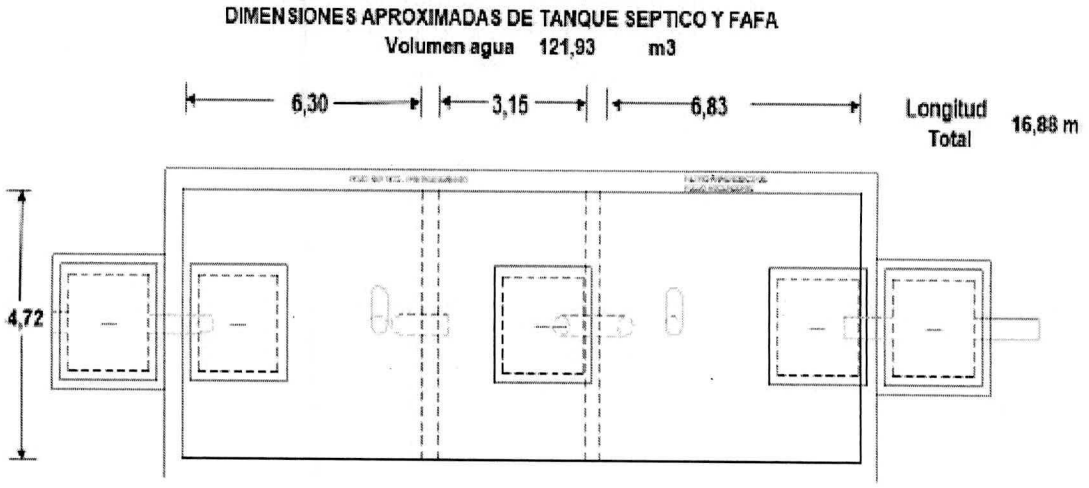


Figura 2: ALTERNATIVA 2: PTAR

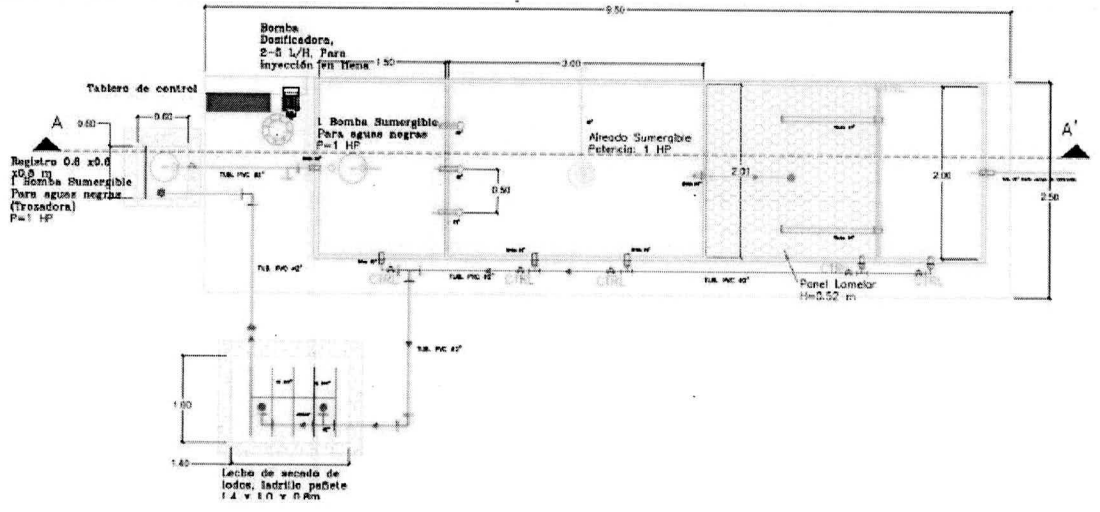


Figura 3: ALTERNATIVA 3: TANQUE SÉPTICO + FAFA SECTOR 1

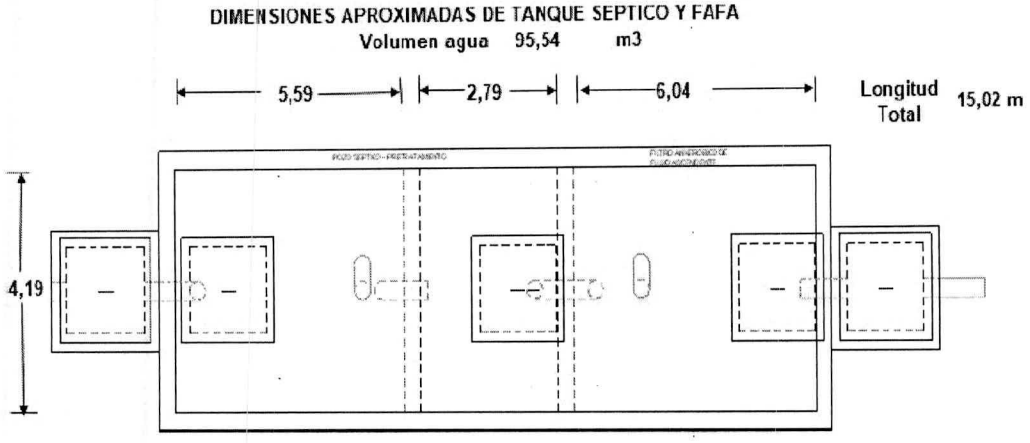
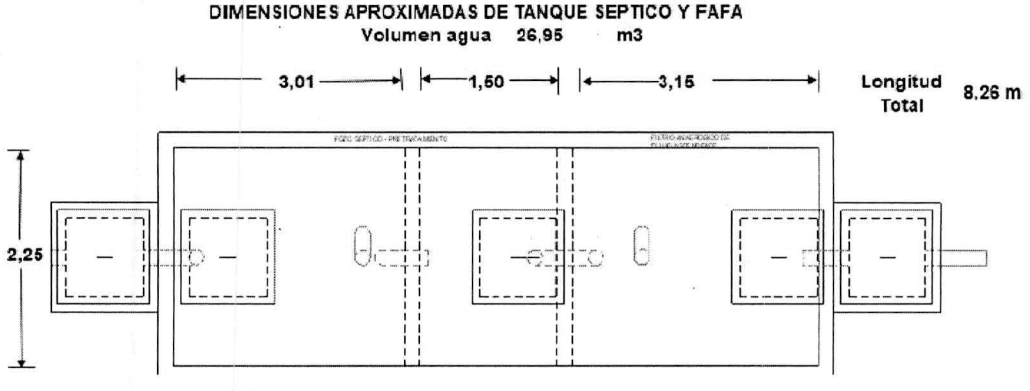
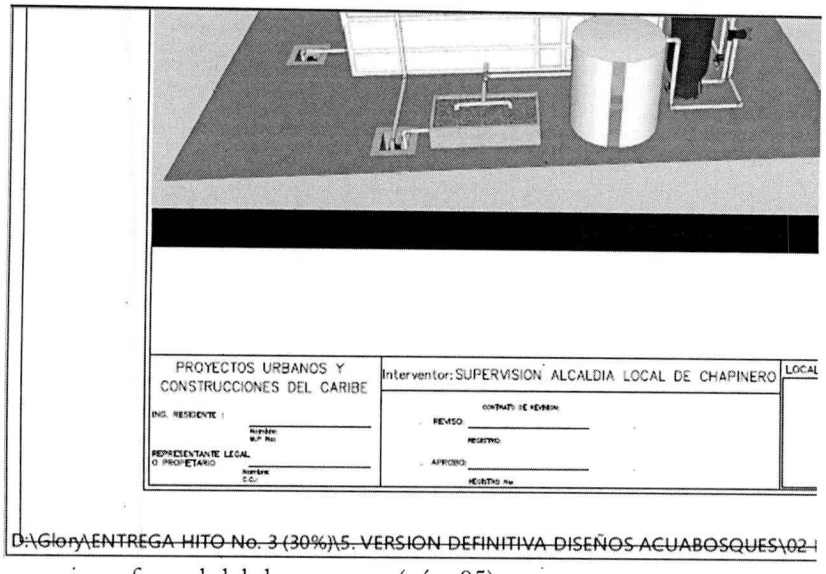


Figura 4: ALTERNATIVA 3: TANQUE SÉPTICO + FAFA SECTOR 2



- Ajustar la estructura del documento, asegurando que la viabilidad de cada una de las propuestas está claramente sustentada conforme al alcance normativo, técnico, financiero, social, administrativo, operativo, técnico y predial para su instalación, funcionamiento y mantenimiento.
- Todos los planos deberán entregarse firmados por el consultor responsable de su elaboración y contar con la aprobación del interventor. La entrega deberá realizarse en formato digital (PDF y AutoCAD) y en formato físico. En el caso de los archivos en formato PDF, estos deben conservar una visualización legible de cada uno. Verificar que las dimensiones de los planos de las tres alternativas entregados en físico coincidan con los valores del informe "*DISEÑO DE TRES ALTERNATIVAS COMO PROPUESTA PARA EL MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ACUEDUCTO ACUABOSQUES, BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA*".

Figura 5: PERFIL_PLANTA DE TRATAMIENTO PDF



- Desarrollar un cierre formal del documento (pág. 95).
- Respecto a la siguiente afirmación:

 El criterio relacionado con los requerimientos de adquisición de predios no es un elemento diferenciador debido a que la implementación de las tres alternativas implica la necesidad de compra, siendo una limitante grande debido al alto costo de la tierra cercana a la población.

 a. Especificar el valor de los lotes requeridos en caso de compra.

 b. ¿Cuántas fracciones de predio serían necesarias para cada alternativa y cuáles serían?

 c. Incorporar los datos prediales mínimos donde se localizará el sistema: titular, área, geomorfología, tipo de suelo, si existe zona de riesgo, protección ambiental, diseños de vías futuros, conforme al POT *(Ver observaciones del FDLCH 5.2 ANÁLISIS PREDIAL- ESTUDIO DE TÍTULOS).*

 d. Señalar claramente las vías de acceso al predio, así como la disponibilidad de energía y agua potable.

- De acuerdo con las observaciones previamente enunciadas, se requiere por parte del interventor la revisión detallada de cada uno de los documentos, así como su reestructuración, y mejora en términos de coherencia y redacción de los documentos.

2.5.2. Análisis predial- Estudio de Títulos.

- El documento deberá estar firmado por los profesionales especializados en el área objeto de la consultoría y contar con la firma de aprobación por parte de la interventoría en cumplimiento de sus funciones de control y verificación.

- En el numeral *3 ESTUDIO DE TÍTULOS – 2. Datos jurídicos relevantes,* se identificó que el titular registral del predio es la Sociedad Reforestadora Puente Chico Limitada, por lo tanto, resulta necesario determinar si sobre dicho inmueble es viable el desarrollo de proyectos de saneamiento básico (pág. 5).
- Indicar si se han adelantado acercamientos formales con el propietario o propietarios del predio, en donde se haya manifestado expresamente la voluntad de permitir la ejecución de la alternativa propuesta sobre el predio.
- Validar la localidad a la que pertenece el predio, mediante el uso de plataformas cartográficas oficiales y actualizadas, o en su defecto, gestionar formalmente una solicitud ante la entidad competente.
- Indicar de manera precisa el área total del predio requerido para cada una de las alternativas propuestas, teniendo en cuenta lo señalado en el siguiente apartado:

> *"(…) En este sentido, y dado el uso del suelo otorgado por la autoridad ambiental como zona de Reserva Forestal, por se esté (predio) de gran importancia para la protección de los cerro orientales* ***se deberá solicitar para dar inicio al proceso constructivo de la planta de tratamiento de aguas residuales*** *el Permiso de sustracción área en reserva forestal ante la CAR-Cundinamarca* ***de un área aproximada de 300 metros que componen vías de acceso y zona de ubicación de la planta compacta de tratamiento*** *(…)"*

- La información contenida en el documento constituye un componente esencial dentro del alcance de la consultoría y deberá ser desarrollado de manera detallada por el equipo, en particular por los especialistas en aspectos prediales, ambientales, así como por el abogado con formación y experiencia en derecho ambiental quien deberá sustentar adecuadamente lo siguiente:

> ***"(...) 3. Situación jurídica del inmueble***
>
> *El inmueble presenta las siguientes características y observaciones jurídicas:*
>
> - ***Dirección física no especificada:*** *Únicamente registrado como predio catastral.*
> - ***Alertas:*** *Se registran alertas relacionadas con protección, restitución y formalización. Estas deben ser analizadas a fondo para determinar si afectan el ejercicio del derecho de dominio o restringen actos jurídicos como la venta, hipoteca o constitución de gravámenes.*
>
> ***4. Análisis de antecedentes registrales***
>
> - *En el análisis preliminar del folio de matrícula inmobiliaria, no se identifican gravámenes, embargos ni restricciones al dominio.*
> - *Las alertas registradas hacen indispensable realizar una consulta exhaustiva y actualizada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para confirmar la inexistencia de limitaciones posteriores a la fecha del presente estudio.*
> - *Es importante revisar las anotaciones y partidas registrales en el folio, especialmente aquellas vinculadas a la protección y formalización del predio, que pueden estar relacionadas con normativas*

de restitución de tierras o con políticas de ordenamiento territorial en zonas rurales o de especial protección.

5. ***Observaciones catastrales***
 - ***Referencia catastral:*** *AAA0156SCWF*
 - ***Clasificación del predio:*** *Registrado sin una dirección física delimitada, lo que indica una posible ubicación en área rural o sin nomenclatura oficial asignada.*
 - ***Implicaciones catastrales:***
 - *Este tipo de registro puede requerir procesos de regularización en caso de modificación en el uso del suelo o urbanización.*
 - *Es necesario confirmar con el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) si existen inconsistencias en la extensión del predio, su ubicación o su destinación económica.*
6. ***Recomendaciones jurídicas***
 1. ***Certificación y actualización del folio de matrícula inmobiliaria:***
 - *Solicitar una certificación oficial actualizada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para verificar que:*
 - *El estado del folio permanece activo.*
 - *No se han inscrito gravámenes, limitaciones o embargos posteriores.*
 - *Las alertas registradas no afectan actos de disposición.*
 2. ***Análisis de las alertas de protección, restitución y formalización:***
 - *Tramitar una consulta detallada en la Unidad de Restitución de Tierras o entidades relacionadas para determinar el alcance de dichas alertas.*
 - *Verificar si el inmueble se encuentra en zona rural, de especial protección o en territorios con medidas cautelares relacionadas con conflictos de tierras.*
 3. ***Consulta catastral ante el IGAC:***
 - *Realizar una verificación catastral completa sobre el predio, incluyendo:*
 - *Posibles inconsistencias en la referencia catastral o la información registrada.*
 - *Determinación de la extensión exacta del inmueble.*
 - *Confirmación del uso del suelo según la normativa vigente.*
 4. ***Verificación del destino económico del inmueble:***
 - *Confirmar si el predio presenta restricciones derivadas de su uso actual o su clasificación como área rural, forestal o de conservación.*
 - *Analizar si existen limitaciones para cambios en la destinación económica o el desarrollo de actividades urbanísticas.*
 5. ***Regularización de nomenclatura y delimitación física (si aplica):***
 - *En caso de requerir urbanización o cambios en la destinación del suelo, se debe tramitar la nomenclatura oficial ante la autoridad municipal correspondiente.*
 - *Esta regularización es esencial para su inscripción en procesos de desarrollo urbano o para cualquier acto de enajenación.*

6. ***Análisis técnico y adicional***

- ***Alertas sobre protección y formalización:*** *Estas alertas son comunes en inmuebles localizados en áreas de especial interés ambiental, rural o en territorios que han sido objeto de políticas públicas de restitución. Será fundamental cruzar la información con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio de Ambiente y el IGAC para identificar posibles restricciones.*
- ***Zonas de reserva o conservación:*** *Dado que el inmueble es identificado como "Predio 407 Páramo", debe verificarse si está clasificado como zona de páramo, lo que implicaría restricciones al uso del suelo y una especial vigilancia jurídica para su gestión, en cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 ("Ley de Páramos").*
- ***Normativa urbanística aplicable:*** *Revisar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente para Bogotá y Usaquén para determinar la viabilidad de proyectos que impliquen cambios de uso del suelo o urbanización en el predio.* ***(...)"***

Lo anteriormente expuesto, permite precisar que la ejecución de dichas consultas y actividades son responsabilidad del contratista consultor, conforme a lo establecido en los términos de referencia del contrato. Por tanto, corresponde al contratista no solo identificarlas, sino también desarrollarlas y sustentarlas técnica y jurídicamente.

El concepto técnico especializado por parte del equipo consultor es indispensable para la adecuada evaluación de la viabilidad del proyecto y no puede ser sustituido por recomendaciones generales dirigidas a esta entidad.

La revisión de las anotaciones y partidas registrales, especialmente aquellas con implicaciones ambientales o jurídicas, es una labor que debe ser realizada directamente por el equipo consultor. Esta tarea exige la participación de los especialistas designados, así como la posterior validación y aprobación por parte del equipo de interventoría.
En consecuencia, se solicita al contratista realizar los ajustes necesarios y presentar un documento de acuerdo con sus obligaciones contractuales, que refleje el cumplimiento de los entregables establecidos en el marco de la consultoría.

Es importante mencionar que, el análisis de viabilidad sobre el predio debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1. **Documentación legal:** Es importante verificar que el predio cuente con toda la documentación legal que respalde su legítima propiedad y su situación jurídica. Para ello, se debería contar con una copia reciente del certificado de tradición y libertad emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cual se observa el historial de propiedad del predio y las cargas jurídicas desde su matriculación.
2. **Características físicas del predio:** En lo posible, se podría realizar una evaluación física que permita determinar la compatibilidad del terreno con el proyecto planteado, mediante un

levantamiento topográfico y su posterior análisis, esto con el objetivo de determinar si es un terreno plano, ondulado o accidentado, lo cual afectaría tanto la construcción como los costos del proyecto.

3. **Normatividad aplicable:**
 a. Uso actual del suelo: Observar el uso actual (habitacional, agrícola, comercial, etc.), así como los usos permitidos de conformidad con lo dispuesto en el POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
 b. Edificabilidad del predio (Índices de ocupación y construcción permitidos, así como la altura máxima en niveles o metros que puede alcanzar la edificación.)
 c. Aislamientos requeridos conforme la norma rural vigente.
 d. Revisar si el predio presenta algún tipo de afectación o está sujeto a cesiones. Esto incluye verificar la existencia de servidumbres, zonas de protección ambiental, proyectos viales, etc.
 e. **Legalidad del predio:** Es importante determinar la ubicación geográfica y administrativa del predio, es decir, si se encuentra en área rural o urbana, ya que esta clasificación influye directamente en la normatividad aplicable, el tipo de autoridad competente y los requisitos legales para su uso o desarrollo. Además, se debe verificar que el predio esté debidamente reconocido por las autoridades correspondientes.
 f. **Análisis de Riesgos:**
 a. Identificar los riesgos naturales y las amenazas geotécnicas del sitio.
 b. Identificar proximidad a fuentes potencialmente peligrosas como líneas de alta tensión o ductos de gas.
4. **Factibilidad de servicios públicos:** Confirmar la existencia o posibilidad de conectarse a redes de agua potable, drenaje, electricidad, telecomunicaciones y alumbrado público.
5. **Accesibilidad vial:** Evaluar las vías de acceso, cercanía a avenidas principales, transporte público y conectividad.

2.5.3. Estudio de suelos.

- Para efecto de interpretación del contrato, el nombre del proyecto es *"Agua líquido vital para la ruralidad de Chapinero"*, el objeto del contrato de consultoría es *"REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, BOGOTÁ*

D.C", y el contratista consultor en desarrollo del objeto antes señalado, deberá presentar tres alternativas viables sustentadas y descritas bajo el alcance normativo, **técnico,** financiero, social, administrativo, operativo y predial para su instalación, funcionamiento y mantenimiento, según lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.(pág. 6).

- Ajustar el nombre de la *"Figura No. 3 PTAR tanque séptico y FAFA"* (pág. 8).

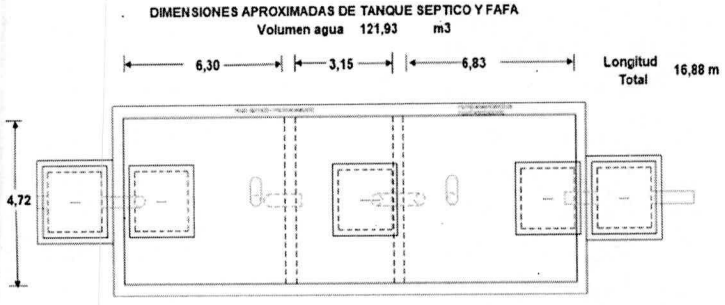


Figura No. 3 PTAR tanque séptico y FAFA

- Revisar la legibilidad en las figuras incluidas en el documento.

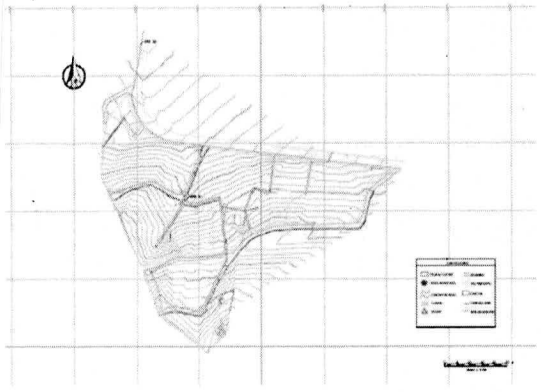


Figura No. 2 Zona de afectación del proyecto
Fuente: Propia

- Verificar la denominación de la tabla A2.3.2, ya que el contenido al que se hace referencia corresponde a una figura (pág. 13).
- ¿Qué observaciones fueron encontradas en el *"REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EXPLORACIÓN"*? o en su defecto, dejar constancia expresa de que no se encontraron observaciones al respecto (pág. 41, pág. 45 y pág. 49).
- Especificar las unidades de medida correspondientes a la presión impuesta al suelo registrados en la Tabla 3 *"dimensiones y cargas al suelo"* (pág. 19).
- Explicar la razón por la cual la profundidad alcanzada en los sondeos de exploración del subsuelo fue de 3.8 m, acorde a la Norma NSR-10 (pág. 20).

- Presentar el procedimiento de los cálculos para la obtención del modelo geológico-geotécnico (pág. 24).
- Incluir los cálculos realizados para la obtención de la capacidad portante de seguridad mediante el software GEO5 (pág. 25).
- Presentar la metodología empleada y la fuente del valor estimado de la afirmación *"los asentamientos esperados serán inferiores al **5 cm**" (pág .27).*
- Completar el párrafo contenido en la página 27, en la cual menciona:

 "(...) Alternativa No. 2** la solución geotécnica es de una losa de cimentación maciza de 5.0x6.0 mxm, desplantada a una profundidad mínima de 0,5m apoyada sobre una capa de material granular de 30cm, este relleno deberá se instalada comenzando con una primera capa granular medianamente gruesa de 0.10 m de espesor para generar un piso firme, y luego colocar el material granular seleccionado que se debe compactar hasta alcanzar como mínimo un peso unitario seco equivalente al 90% del obtenido en el Ensayo Proctor modificado; El espesor máximo en estado suelto por capa de material a compactarse deberá ser 0.25 m.; este material de relleno deberá ser del tipo seleccionado, con un bajo contenido de finos y libre de materia orgánica, con un límite líquido inferior al 25%, índice de plasticidad menor al 9% y **cumplir con la siguiente granulometría promedio:"
- Verificar la figura 19, de modo que represente con la inclinación del terreno y el modelo geológico-geotécnico acorde a lo presentado a lo largo del documento (pág. 32).
- Especificar qué tipo de protección se plantea de acuerdo con el modelo geológico-geotécnico (pág. 33).

2.5.4. Topografía.

- Si bien en el apartado *"Tipo de posicionamiento"* se presentan las fórmulas utilizadas y el uso de un software, es importante incluir una descripción para la obtención de los tiempos de posicionamiento (pág. 20).
- Verificar la calidad de las imágenes distribuidas a lo largo del documento.

2.5.5. Análisis Estructural.

- Ampliar la información referente al documento *"MEMORIA DE CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL"*, para las tres alternativas.
- Anexar el plano estructural correspondiente a la alternativa 2 (PTAR).
- Incorporar un glosario y una lista de símbolos para el documento.
- Revisar la redacción, ortografía y puntuación en el documento.

2.5.6. Análisis Eléctrico.

- Verificar la ubicación donde se desarrollará la alternativa (pág. 6).
- Indicar la estimación de la demanda energética, así como el dimensionamiento del voltaje requerido para el funcionamiento de la alternativa.

- Completar la información del numeral "1.1.4.1. Circuito(s) Origen de MT" (pág. 7).
- Revisar la legibilidad en las tablas de todo el documento.
- Incluir un análisis general descriptivo que interprete la información contenida en las tablas del documento.
- Agregar un glosario de términos técnicos, unidades y abreviaturas utilizadas a lo largo del documento.
- Hacer una conclusión que resuma los hallazgos, decisiones de diseño y recomendaciones.
- Además del formato de AUTOCAD entregado, se deberá incorporar un archivo del plano eléctrico en formato PDF.

La interventoría deberá tener en cuenta los siguientes aspectos con respecto a los entregables que hacen parte del tercer del producto en el área de influencia de Acuabosques correspondiente al 30% de acuerdo con los documentos Técnicos que hacen parte del contrato:

5. *Tres alternativas como mínimo, para el manejo de aguas residuales con tecnología apropiada y esquemas diferenciales de acueducto para la cobertura total del barrio Bosques de Bella Vista, en atención al objeto del contrato, en un solo documento. Una a una deberá presentarse de forma detallada y deberán considerar indudablemente la totalidad de los siguientes elementos:*

a) Cada alternativa debe ser propuesta como una solución contextualizada con la cantidad de usuarios el componente administrativo, financiero, operativo, del plan tarifario, de la sostenibilidad y su mantenimiento, del componente técnico y humano del Acueducto Acuabosques para el manejo de aguas residuales en el Barrio Bella Vista.

b) Cada alternativa debe ser propuesta para que su Manejo sea totalmente comunitario, teniendo en cuenta el contexto real del territorio, de la comunidad, el alcance de la JAC y del Acueducto Acuabosques.

c) Cada alternativa debe incluir tecnología apropiada y en contexto de la ruralidad de la Localidad de Chapinero, en particular del área de influencia del Barrio Bosques de Bella Vista.

d) Cada alternativa debe buscar potenciar o mejorar la forma o funcionamiento de cómo está en la actualidad el manejo de aguas residuales como parte del sistema de acueducto presente en el Barrio Bosques de Bella Vista.

e) Cada alternativa debe buscar que su operación lo haga en el marco del acueducto comunitario.

f) Cada alternativa debe tener en cuenta que el impacto constructivo sea mínimo, y se consideren tecnología apropiadas o escalonadas a un presupuesto comunitario viable y en contexto real del acueducto Acuabosques y sus usuarios.

g) Cada alternativa debe dar cuenta y contextualizar la normatividad vigente relacionada en el anexo técnico y la no el objeto del contrato y en particular la resolución 2 de 2021 del MVCT.

Aspectos a considerar:

1. Se considerará selección de tipo de tecnología a implementar con el diseño (Prefabricada o construcción).

2. En el documento se deberán incluir la misma cantidad de opciones (3) con los lugares en donde es viable el establecimiento de los diseños para el manejo de aguas residuales, con sus respectivos soportes normativos, técnicos, sociales, financieros, presupuestales, prediales y en atención al POT vigente.

3. Las alternativas deben incluir plano del diseño y descripción técnica por cada una de las opciones, así mismo plano del lugar en donde se instalaría cada diseño.

4. Los diseños deben estar en relación estrecha con la actualidad financiera, operativa, técnica, social, administrativa del acueducto y de las proyecciones de aumento de usuarios y/ o de agua residual a generarse a largo plazo.

5. Documento que contenga la información soportada de la viabilidad técnica, predial, legal, ambiental, social, financiera para la implementación de las tres alternativas de diseños requeridos en el ítem anterior. Este producto debe incluir cronograma detallado de implementación y el Plan de Manejo de Trafico – PMT, teniendo en cuenta la zona a considerar para la implementación de las tres propuestas o las que se requiera.

6. Así mismo, los lineamientos de sostenibilidad técnica, financiera, administrativa, tarifaria, normativa, social y ambiental (incluido SST) teniendo en cuenta diagnósticos y contexto real del Acueducto Acuabosques.

7. Las propuestas de los tres diseños para el Manejo de Aguas Residuales, que considere siguientes alternativas, en atención al contexto, normativa, viabilidad, corresponder una con la otra.

8. Se deberá entregar el diseño en versión final y definitiva que será aprobado por el Acueducto Acuabosques, la comunidad la JAC y la ALCH de las tres alternativas presentadas previamente. Se entregarán documentos, diseños y planos en versión definitiva, incluyendo el presupuesto detallado, la viabilidad sustentada y descrita bajo el alcance normativo, técnico, financiero, social, administrativo, operativo, técnico y predial para su instalación, funcionamiento y mantenimiento.

Asimismo, respecto a la socialización llevada a cabo el de 14 de enero de 2025, se solicitó a la interventoría tener en cuenta lo siguiente:

- Distancias mínimas para localización de sistemas de tratamiento de aguas residuales en cumplimiento a la normatividad vigente.
- Eficiencia de los procesos de tratamiento de cada una de las alternativas planteadas. (Artículo 184 de la Resolución 330 de 2017).
- Pretratamiento de las aguas residuales según las especificaciones y necesidades del proyecto.
- Costos de operación y mantenimiento, incluyendo una tarifa para cada alternativa.
- Referencia de la normatividad RAS, específicamente sobre: Límite pozo séptico para un máximo de 50 viviendas.
- Parámetros de diseño y las proyecciones de población.
- Soporte predial y definir el destino del agua tratada en cada alternativa.
- Topografía.

2.6. Observaciones frente al requerimiento de revisión y aprobación del informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados respectivamente en SECOP.

- Verificar el cargue en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de los documentos relacionados al contrato de consultoría FDLCH-CCO-271-2023, incluyendo los informes mensuales No. 8, 9, 10, 11 y 12. Dichos documentos deberán estar debidamente organizados, en formato PDF **DEFINITIVO**, con la firma respectiva de los profesionales y aprobación de la interventoría.

 Para tal fin, se deberá emplear la nomenclatura correspondiente a la numeración utilizada, conforme al siguiente ejemplo:

 a. 024. Informe Mensual No. 8 Septiembre CCO-271-23
 b. 025. Informe Mensual No. 9 Octubre CCO-271-23
 c. 026. Informe Mensual No. 10 Noviembre CCO-271-23
 d. 027. Informe Mensual No. 11 Diciembre CCO-271-23
 e. 028. Informe Mensual No. 12 Enero CCO-271-23

- Realizar nuevamente el cargue del pago No. 2, adjuntando los documentos DEFINITIVOS, cumpliendo con el límite máximo de 50 megabytes (MB) por archivo, establecido por la plataforma SECOP II.
- Cargar los informes mensuales No. 10, 11 y 12 del contrato de interventoría FDLCH-CIN-288-2023, conforme a los criterios antes señalados (PDF definitivo, firma de los profesionales), haciendo uso de la siguiente nomenclatura:
 a. 029. Informe Mensual No. 10 Noviembre CIN-288-23
 b. 030. Informe Mensual No. 11 Diciembre CIN-288-23
 c. 031. Informe Mensual No. 12 Enero CIN-288-23

Cabe señalar, que el informe mensual No. 12 de la interventoría correspondiente al periodo del 1 al 24 de enero de 2025, se remitieron observaciones por correo electrónico con fecha del 28 de enero de 2025, las cuales a la fecha continúan pendientes de respuesta y ajuste por parte del interventor. Por lo tanto, se reitera que el documento no debe cargarse en la plataforma SECOP II hasta tanto no sean atendidas y subsanadas dichas observaciones.

Así mismo, se recuerda la importancia de publicar todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato de consultoría, incluidos todos los informes mensuales, periódicos y pagos realizados, así como todos los soportes de ejecución, con la debida aprobación de los profesionales por parte de la interventoría Se reitera cargar únicamente versiones definitivas de los documentos, a fin de evitar publicaciones que, al ser reemplazadas, queden registradas en la plataforma con fondo gris.

3. OBSERVACIONES A LOS ENTREGABLES (PAGO 4)

3.1. Observaciones frente al requerimiento de informe final de actividades y soportes (técnico, administrativo, financiero, legal, predial, social, ambiental y SST).

Incluir el documento denominado *"Informe de actividades GCO-GCI-F110 V6"*, que consolide el desarrollo de las actividades ejecutadas en los componentes técnico, administrativo, financiero, legal, predial, ambiental y SST (diciembre y enero), de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA OCHO - FORMA DE PAGO** del contrato, así como en el Anexo Técnico numeral 11. Informes de ejecución.

Así mismo, deberá ir acompañado atendiendo los lineamientos relacionados en el proceso de Gestión Corporativa Institucional memorando FDLCH No. 20235220010963 del 30/08/2022 con asunto: *Instrucciones para radicación cuentas de cobro de personas jurídicas (proveedores) de la Alcaldía Local de Chapinero.*

3.2. Observaciones frente al requerimiento de revisión y aprobación versión definitiva de la cartilla digital en formato PDF e impresa con 200 reproducciones que contenga el informe ejecutivo (gerencial) de los resultados de la consultoría y que incluya el manual de buenas prácticas ambientales, siguiendo los lineamientos de la oficina de comunicaciones del FDLCH, cada cartilla deberá contener 80 páginas internas por ambas caras en tamaño medio oficio. para esta versión se deberá entregar en versión definitiva la diagramación interna y externa de la cartilla, contenido temático del informe gerencial de los resultados de la consultoría y del manual de buenas prácticas, como parte de los productos técnico-sociales.

- Si bien la versión final de la cartilla fue aprobada por la interventoría a través de comunicado FDLCH No. 20255210004802 del 24 de enero de 2025, se requiere incluir el soporte de la cartilla de buenas prácticas ambientales, identificada con el código: GOB2025003, con la aprobación por parte de comunicaciones de la entidad y de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Verificar que las especificaciones técnicas de impresión de las cartillas, correspondan a lo establecido en el presupuesto.

3.3. Observaciones frente al requerimiento de revisión y aprobación de las autorizaciones, permisos y similares correspondientes al proceso de consultoría.

- Los documentos de *"GUÍA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DEL AGUA EN CHAPINERO RURAL"*, para las dos áreas de influencia, deberán estar firmados por los profesionales responsables de la consultoría y contar con la aprobación de la interventoría.
- Remitirse a las observaciones consignadas en el numeral 2.4.2 *"ANÁLISIS PREDIAL - ESTUDIO DE TÍTULOS"*, del área de influencia Acuabosques barrio Bosques de Bellavista.

- El contratista interventor deberá realizar la gestión que se requiera con entidades para temas relacionados con trámites, licencias, permisos, autorizaciones y similares en atención a los productos del contrato.

3.4. Observaciones frente al requerimiento de revisión, aprobación y acompañamiento socializaciones de cierre y socialización detallada de los resultados del proyecto de consultoría con los diversos actores sociales e institucionales.

No se evidencian las socializaciones de cierre del área de influencia de la Quebrada de Santos – El Verjón Bajo, pese a que, según lo informado, estas se realizarían simultáneamente con la entrega de las cartillas.

3.5. Observaciones frente al requerimiento de liquidación y paz y salvo del contrato de consultoría.

- Elaborar la cuenta de Cobro Final conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de Gestión Corporativa Institucional memorando FDLCH No. 20235220010963 del 30/08/2022 con asunto: *Instrucciones para radicación cuentas de cobro de personas jurídicas (proveedores) de la Alcaldía Local de Chapinero.*
- Entregar el Informe Final, en el cual se recopile de manera detallada todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato.
- Ajustar los entregables que hacen parte del tercer y cuarto pago, asegurando su respectiva aprobación por parte de la interventoría, cumpliendo con la calidad exigida por la entidad y conforme a los documentos técnicos del contrato.

3.6. Observaciones frente al requerimiento de informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados respectivamente en SECOP.

Una vez todos los documentos (informes mensuales, informe final, pagos, entregables, entre otros) cuenten con la aprobación del interventor, se deberá proceder con el cargue de la información en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4. COMENTARIOS FRENTE AL REQUERIMIENTO DE COMUNICADO FDLCH-CIN-288- 2023-245 DEL 15 DE ABRIL DE 2025, (RAD. FDLCH NO. 20255210025862) Y CON ASUNTO: REITERACIÓN RADICACIÓN PRODUCTOS TERCER CORTE 30%.

Documento entregado por el interventor en medio físico, a través del CDI de la entidad, mediante el cual emite un concepto de aprobación sobre los entregables que hacen parte del Anexo Técnico y que a continuación se relacionan:

1. Revisión y aprobación del Informe de actividades y soportes (técnico, administrativo, financiero, legal, predial, social, ambiental y SST).

2. Revisión y aprobación de la totalidad de productos administrativos, organizacionales y técnicos del área de Verjón bajo, Quebrada Santos, señalados en el presente anexo técnico.
3. Revisión y aprobación de la Segunda versión de Cartilla digital en formato pdf que contenga el informe ejecutivo (gerencial) de los resultados de la consultoría y que incluya el manual de buenas prácticas ambientales, siguiendo los lineamientos de la oficina de comunicaciones del FDLCH. Cada cartilla deberá contener 80 páginas internas por ambas caras en tamaño medio oficio. Para esta versión se deberá entregar ajustada la diagramación interna y externa de la cartilla, contenido temático del informe gerencias de los resultados de la consultoría y del manual de buenas prácticas, como parte de los productos técnico-sociales.
4. Revisión, aprobación y acompañamiento de las Socializaciones de avance del proyecto de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales.
5. Revisión y aprobación de la Versión definitiva (planos, diseños, paso a paso para su implementación en atención a la normativa) aprobada por comunidad, JAC, Acueducto Acuabosques, FDLCH e Interventoría para el manejo de aguas residuales, en atención a las 3 alternativas presentadas.
6. Revisión y aprobación del Informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados respectivamente en SECOP.

5. COMENTARIOS COMUNICADO FDLCH-CIN-288- 2023-239 DEL 23 DE ENERO DE 2025, (RAD. FDLCH NO. 20255210004792) Y CON ASUNTO: ENTREGA Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS TERCER CORTE 30%.

En atención al documento remitido por el interventor en medio digital al CDI, mediante comunicado FDLCH-CIN-288-2023-239, radicado FDLCH No. 20255210004792 con asunto: *Entrega y aprobación de productos tercer corte 30%,* y una vez realizada la verificación del archivo comprimido en formato zip denominado "*Entregable No 3Versión definitiva*", se observó lo siguiente:

NOMBRE CARPETA PRINCIPAL	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL> SUBCARPETA	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL>SUBCARPETA> SUB-SUBCARPETA	OBSERVACIONES PAGO No. 3
1. Informe de actividades y soportes	01 INFORME DE ACTIVIDADES	2.1 Informe de Actividades gco-gci-f110_v6_ Septiembre	• Incluir un informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024. • Verificar el número del proyecto (Imputación presupuestal). • El valor correspondiente al periodo de cobro, relacionarlo en el informe

NOMBRE CARPETA PRINCIPAL	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL> SUBCARPETA	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL>SUBCARPETA> SUB-SUBCARPETA	OBSERVACIONES PAGO No. 3
		2.2 Informe de Actividades gco-gci-f110_v6_ Octubre	de actividades del mes de noviembre. • Verificar las actividades realizadas y agregar los criterios considerados para dar la viabilidad y aprobación de los entregables presentados por el consultor, conforme a las obligaciones específicas del interventor descritas en el documento. • Ver observaciones señaladas en el numeral 2.1, del presente documento.
	02 INFORMES MENSUALES	INFORME MENSUAL No. 8 Anexos Informe No. 8	• Validar la versión final de los informes mensuales, junto con los soportes correspondientes, debidamente radicados ante el CDI del FDLCH y aprobados por parte del interventor. • El pago No. 3, corresponde a los meses de septiembre, octubre y noviembre; por lo tanto, verificar que los informes y soportes correspondan efectivamente a dicho periodo.
		INFORME MENSUAL No. 9 Anexos Informe No. 9	
		INFORME MENSUAL No. 10 Anexos Informe No. 10	
		INFORME MENSUAL No. 11 Anexos Informe No. 11	
2. Totalidad de productos administrativos, organizacionales y técnicos del área de Verjón Bajo	2.1. Administrativo	1. Documento Alternativas Org. Empresariales Verjón Bajo	• Ver observaciones señaladas en el numeral 2.2.1.
	2.2. Organizacional	1. Documento Alternativas Org. Empresariales Verjón Bajo	• Ver observaciones señaladas en el numeral 2.2.1. del presente documento.
		2. Consolidado informes, permisos, solicitudes, resoluciones, concesiones Anexo 1. Rad. 20241116564-CAR SOLICITUD DE INFORMACIÓN GUIA PERMISOS AMBIENTALES Anexo 2. Resoluciones, permisos, concesiones	• Ver observaciones señaladas en el numeral 2.2.1 del presente documento.
	2.3. Social	1. Soportes actas	• Verificar si la información ya fue incluida en la cuenta de Cobro No. 1 o No. 2.
		2. Caracterización del área de influencia Quebrada Santos	

NOMBRE CARPETA PRINCIPAL	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL> SUBCARPETA	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL>SUBCARPETA> SUB-SUBCARPETA	OBSERVACIONES PAGO No. 3
		3. Determinación del área de influencia (directa e indirecta)	• Los planos deben contar con las firmas de todos los profesionales de la consultoría que intervinieron en su elaboración, así como la aprobación por parte de la interventoría.
		4. Plano a color con la georreferenciación de predios (Captación CAR)	
		5. Listado Predios Verjón Bajo	
	2.4 Técnico- Social	2. Plano de área de influencia directa e indirecta Qda Santos-VB	• Los planos deben contar con las firmas de todos los profesionales de la consultoría que intervinieron en su elaboración, así como la aprobación por parte de la interventoría, por lo anterior debe verificar la versión final del documento.
		4. Documento tensionantes ambientales	OK
3. Segunda versión Cartilla digital	Manual de Buenas Prácticas Ambientales	N/A	• Anexar el soporte de la cartilla de buenas prácticas ambientales, con código: GOB20250037, aprobado por parte de comunicaciones y la Secretaría Distrital de Gobierno.
	Afiche Manual de Buenas Prácticas 1@1.5x-100	N/A	
4. Socializaciones de avance del proyecto	5.0 SOCIALIZACIONES DE AVANCE HITO 3	N/A	• Se detecta un error al intentar visualizar el archivo.
5. Versión definitiva (planos, diseños, paso a paso para su implementación) ACUABOSQUES	01 INFORME DE DISEÑO	Diseño definitivo alternativas aguas residuales	• Ver observaciones señaladas en el numeral 2.5, del presente documento.
	02 PLANOS	PLANOS	• Enviar nuevamente el documento en formato PDF, ya que al abrirlo se detecta un error.
6. Informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados al SECOP)	6.1. Aprobaciones radicadas en CDI	1. FDLCH-CIN-288-2023-228 Aprobación Cartilla segunda versión correspondiente al tercer corte del 30 _ y versión definitiva correspondiente al cuarto corte del 20_ v2	• Incluir el número de radicado emitido por el CDI del FDLCH. • Tener en cuenta los periodos de ejecución correspondientes a la cuenta de cobro presentada. (septiembre octubre, noviembre)
		2. FDLCH-CIN-288-2023-230 Entrega informe mensual No. 8 consultoría, subsanado y aprobado por interventoría	
		3. FDLCH-CIN-288-2023-231 Entrega informe mensual No. 9 consultoría, subsanado y aprobado por interventoría	

NOMBRE CARPETA PRINCIPAL	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL> SUBCARPETA	NOMBRE CARPETA PRINCIPAL>SUBCARPETA> SUB-SUBCARPETA	OBSERVACIONES PAGO No. 3
		4. FDLCH-CIN-288-2023-232 Entrega informe mensual No. 10 consultoría, subsanado y aprobado por interventoría	
		5. FDLCH-CIN-288-2023-233 Entrega informe mensual No. 11 consultoría, subsanado y aprobado por interventoría	
		6. FDLCH-CIN-288-2023-233 Entrega informe mensual No. 11 consultoría, subsanado y aprobado por interventoría	
	6.2. Cargado a SECOP II	Carpeta vacía.	

6. COMENTARIOS FRENTE AL COMUNICADO FDLCH-CIN-288- 2023-244 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025, (RAD. FDLCH NO. 20255210030782) Y CON ASUNTO: ENTREGA SUBSANACIÓN PRODUCTOS SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLCH-CCO-271-2023.

En atención al documento remitido por el interventor en medio digital al CDI, a través de comunicado FDLCH-CIN-288-2023-244, una vez realizada la verificación del archivo con los enlaces compartidos en drive, se observó lo siguiente:

NOMBRE	OBSERVACIONES PAGO No. 3 y PAGO No. 4
Entregable No. 2: Diagnóstico área de influencia Verjón Bajo.	• Ver observaciones remitidas por la supervisión mediante radicado FDLCH No. 20245220364381 del 14 de agosto de 2024. • Remitirse a las observaciones consignadas en el numeral 2.2.2. *"Productos Técnicos Quebrada de Santos - Verjón Bajo".*
Entregable No. 2: Entregables Organizacionales Acueducto Acuabosques.	• Remitirse a las observaciones consignadas en el numeral 2.2.1 *"Productos Administrativos y Organizacionales Quebrada de Santos".*
Entregable No. 3: Entregable técnico del área de Verjón bajo, Quebrada de Santos.	• Remitirse a las observaciones consignadas en el numeral 2.2.2. *"Productos Técnicos Quebrada de Santos - Verjón Bajo"* del presente documento.
Entregable No. 3: Entregables Sociales del área de Verjón Bajo, Quebrada de Santos	• Remitirse a las observaciones consignadas en el numeral 2.4. *"Observaciones frente al requerimiento de socializaciones de avance del proyecto de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales".*
Entregable No. 3: Versión definitiva (planos, diseños, paso a paso para su implementación en atención a la normativa).	• Remitirse a las observaciones consignadas en el numeral 2.5 *"Observaciones frente al requerimiento de revisión y aprobación de la versión definitiva (planos, diseños, paso a paso para su implementación en atención a la normativa) aprobada por comunidad, JAC, acueducto Acuabosques, FDLCH e interventoría para el manejo de aguas residuales, en atención a las 3 alternativas presentadas."*

NOMBRE	OBSERVACIONES PAGO No. 3 y PAGO No. 4
Entregable No. 3: Socializaciones de avance del proyecto de consultoría	• Remitirse a las observaciones consignadas en el numeral 2.4. *"Observaciones frente al requerimiento de socializaciones de avance del proyecto de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales".*
Entregable No. 4: Autorizaciones, permisos y similares.	• Los documentos de *"GUÍA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DEL AGUA EN CHAPINERO RURAL"*, para las dos áreas de influencia, deberán estar firmados por los profesionales responsables de la consultoría y con la aprobación de la interventoría.
Entregable No. 4: Documento Socializaciones de cierre.	• El documento denominado: *"SOCIALIZACIONES DE CIERRE PROYECTO 1892"*, deberán estar firmados por los profesionales responsables de la consultoría y con la aprobación de la interventoría. • No se evidencian las socializaciones de cierre del área de influencia de la Quebrada de Santos – El Verjón Bajo. Pese a que estas se llevarían a cabo simultáneamente con la entrega de las cartillas.
Entregable No. 4: Entrega de cartilla Manual de Buenas Prácticas Ambientales.	• No se evidencia el soporte de la entrega de las cartillas a la comunidad del área de influencia Quebrada de Santos – El Verjón Bajo.

Conforme a lo anteriormente señalado, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) mediante el radicado FDLCH No. 20255220011471 del 16 de enero de 2025, con asunto: Apremio No. 3, entrega de documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales; solicitó al interventor realizar una revisión de toda la documentación presentada por el consultor, con el fin de verificar que, los entregables cumplan con el objeto contractual y las obligaciones contractuales, así como con los estándares de calidad establecidos en los documentos técnicos y de esta manera subsanar las observaciones antes de efectuar los pagos de conformidad con la CLÁUSULA 8 de la minuta contractual, que estipula que los pagos se efectúan teniendo en cuenta la periodicidad, calidad, pertinencia, soportes, puntualidad, y la revisión y aprobación de manera formal por parte de la interventoría.

Es preciso recordar que la interventoría ostenta la función de garante técnico, administrativo, legal, financiero y socioambiental de los estudios y diseños entregados por el consultor, los cuales representan un insumo fundamental para la posterior ejecución de una obra pública. Por tanto, su responsabilidad no se limita a emitir un concepto de conformidad, sino que implica una revisión de fondo y de forma, con el propósito de verificar que cada uno de los entregables cumpla en lo establecido por el Anexo Técnico, esto incluye el aparte, *"Actividades, procesos y productos"*, en el cual se menciona que debe:

> *"Cumplir con la verificación seguimiento, acompañamiento, supervisión y/o aprobación de las actividades, procesos, gestión y productos (...)"*

En este sentido, se reitera que los entregables deben ser completos, pertinentes y viables en todos los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y socioambientales, permitiendo una ejecución efectiva y segura del objeto de la consultoría.

Es importante señalar que, tras las observaciones ya realizadas a los productos entregados, se han identificado vacíos sustanciales que comprometen la calidad esperada. Por tanto, se requiere que la

interventoría realice una nueva verificación técnica rigurosa, en cumplimiento del principio de planeación, la buena fe contractual y el deber de vigilancia y control establecido en el artículo 83 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, así como en los lineamientos técnicos y contractuales aplicables.

Asimismo, se enfatiza que los productos derivados del contrato de consultoría no deben constituirse en simples formalismos para avalar un cumplimiento aparente, sino en entregables viables, que respalden con certeza técnica la decisión de iniciar la fase de ejecución de la obra, protegiendo así los recursos públicos y asegurando el logro de los objetivos estratégicos del proyecto.

Por último, se comparten las recomendaciones técnicas emitidas por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) como cabeza del Sector, relacionadas con el área de Influencia de Acuabosques, allegada mediante radicado FDLCH No. 20255210045602. Dichas recomendaciones deben ser consideradas en atención a las alternativas evaluadas en el marco del objeto de la consultoría e interventoría para el tratamiento de aguas residuales en el barrio Bosques de Bellavista.

Por otro lado, también es importante verificar que las pólizas de garantía que respaldan el presente objeto contractual, incluida la garantía única de cumplimiento, mantengan su vigencia hasta la suscripción del acta de liquidación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:

"...La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato..."

Finalmente, se requiere que en un término no mayor a quince (15) días calendario posterior al recibo de la presente comunicación, se subsanen las observaciones realizadas por parte de esta supervisión, realizando la entrega de manera física y digital para mantener un archivo físico completo y accesible de toda la documentación, so pena de adelantar las acciones a que haya lugar.

Cordialmente,

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Alcaldesa Local de Chapinero
Email: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Copia: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S
Correo electrónico:construccionescovilla@yahoo.com, proyectos.uyccsas@gmail.com
Anexos: Anexo 1. Formato memoria de Cálculo de Cantidades formato Excel en un (1) folio(s)
Anexo 2. Radicado FDLCH No. 20255210045602 (SDHT) en cuatro (4) folio(s)
Proyectó: Sandra P. Salamanca Riaño / Ing. Contratista Oficina de Infraestructura FDLCH
María Valentina Moreno Angarita / Ing. Contratista Oficina de Infraestructura FDLCH
Revisó: Laura K. Lamprea Martínez / Abg. Contratista Oficina de Infraestructura FDLCH
Ingrid Zulin Pinedo Tocora / Abg. Contratista Oficina de Infraestructura FDLCH
Aprobó: Diana Garcera Benítez / Arq. Contratista Oficina de Infraestructura FDLCH